

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 U 3 2 7 11

Casablanca,

- 8 AGO 2014

VISTOS:



- 1.-La solicitud presentada por Don Victor Soto Cornejo, Rut 12.029.130-0, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Avenida Constitución N° 176 Local 2, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Don Victor Soto Cornejo, Rut 12.029.130-0, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Avenida Constitución N° 176 Local 2.
- II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal
llustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROC

Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Rentas y Patentes